

CÓDIGO CONDUCTA PROVEEDORES

Indice

A. Derechos Humanos	2
B. Condiciones laborales justas	2
C. Salud, seguridad y gestión medioambiental	3
D. Cumplimiento normativo y minerales de conflicto	3
E. Ética Empresarial	3
F. Seguridad en el negocio	3
G. Suministros del proveedor	4
H. Inspecciones y acciones correctivas	4
I Acceso a las medidas de corrección	1

RSC-02 rev.00 1/4



EFFICOLD aplica una política de "tolerancia cero" en lo que se refiere a comportamientos no éticos en los negocios, tales como soborno y corrupción y mano de obra forzada. Esperamos que todos nuestros proveedores se adhieran a estándares similares y lleven a cabo su negocio éticamente

Como proveedor, usted debe cumplir todas las leyes y normativas aplicables, los requisitos establecidos en este Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD y sus obligaciones contractuales con nosotros.

Este Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD define los principios más importantes en los que debe fundamentarse su negocio como uno de nuestros proveedores.

A. Derechos Humanos

Como proveedor de EFFICOLD, usted debe:

- respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo;
- rechazar hacer trabajar a cualquier persona en contra de su voluntad; y
- prohibir un comportamiento indebido de palabra, gestual o de contacto físico, que sea sexual, coercitivo, amenazador, abusivo o explotador.

B. Condiciones laborales justas

Usted garantizará condiciones laborales justas. En concreto, usted

- evitará la discriminación en el empleo por razón de sexo, edad, raza, nacionalidad, religión, discapacidad, afiliación sindical o política u orientación sexual;
- respetará los derechos de los empleados a asociarse libre-mente y a la negociación colectiva;
- no tolerará ni utilizará mano de obra infantil en ninguna de sus actividades, salvo en los casos permitidos bajo la legislación aplicable;
- no empleará mano de obra forzada, como trabajo involuntario de reclusos, o de víctimas de esclavitud y tráfico de seres humanos y permitirá a todos los empleados la libertad de dejar la compañía tras un preaviso razonable;
- retribuirá justamente a los empleados y cumplirá la normativa salarial local y/o convenios colectivos y, cuando estos no existan, retribuirá a los empleados de forma que, al me-nos, puedan satisfacer sus necesidades básicas;
- garantizará que la jornada laboral, incluyendo las horas extraordinarias, no exceda de los requisitos legales aplicables y, cuando estos no existan, recomendamos que la jornada laboral no exceda de sesenta horas semanales incluyendo las horas extraordinarias; y
- garantizará que los empleados disfruten de al menos un día ininterrumpido de descanso a la semana.

RSC-02 rev.00 2/4



C. Salud, seguridad y gestión medioambiental

Usted facilitará puestos de trabajo seguro y saludable a todos sus empleados y llevará a cabo su negocio de una manera ambientalmente sostenible. En concreto, usted

- nombrará formalmente a una persona competente para gestionar los programas de salud, seguridad y medioambiente y mejoras;
- establecerá estructuras organizativas apropiadas y procesos para la efectiva gestión de riesgos de salud, seguridad y medioambientales; y
- garantizará que todos los trabajadores son lo suficiente-mente conscientes de esos riesgos y son formados en la implementación de medidas de control.

D. Cumplimiento normativo y minerales de conflicto

En EFFICOLD, estamos decididos a cumplir con los requisitos legales y los de los clientes relativos a la prohibición y restricción de sustancias, incluyendo sustancias peligrosas y minerales de conflicto. Por lo tanto, los proveedores garantizarán que los bienes suministrados a EFFICOLD cumplen con los requisitos establecidos bajo el alcance de toda normativa aplicable. En concreto, usted

- implementará una política relativa a minerales de conflicto y llevará a cabo la diligencia debida para investigar el origen de esos minerales; y
- responderá a las solicitudes de EFFICOLD en tiempo oportuno sobre las evidencias de su cumplimiento con esos requisitos.

E. Ética Empresarial

Usted desarrollará su actividad de forma ética. En concreto, usted

- se abstendrá de toda forma de corrupción, extorsión y soborno, y concretamente se asegurará de que los pagos, regalos y otro tipo de invitaciones a clientes (incluyendo a empleados de EFFICOLD), empleados públicos y a cualquier otra parte cumplen la normativa anti-soborno aplicable;
- protegerá toda la información confidencial que le proporcione EFFICOLD y nuestros respectivos socios de negocio;
- respetará la propiedad intelectual de terceros incluyendo la de EFFICOLD; y cumplirá la normativa de comercio internacional y de control de exportación.
- No influenciará en las creencias personales de su personal. En concreto, el Comprador se disocia de cualquier actividad política o religiosa que incite el extremismo o ponga en peligro nuestro compromiso con la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades. El Comprador espera que los empleados de sus proveedores posean el mismo derecho.

F. Seguridad en el negocio

Usted llevará a cabo su negocio de manera segura. En concreto, usted

RSC-02 rev.00 3/4



 respetará los procedimientos de seguridad e informará sobre cualquier problema de seguridad a los canales apropia-dos de EFFICOLD, cuando esté visitando o trabajando en las instalaciones de EFFICOLD.

G. Suministros del proveedor

Usted suministrará bienes y servicios de manera responsable. En concreto, usted

seleccionará a sus proveedores de primer orden ("tier one") que directa o indirectamente suministren bienes o servicios a EFFICOLD sobre la base de que éstos se adhieren a estándares comparables a aquellos establecidos en este Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD; y

subcontratará solamente previo consentimiento de EFFICOLD cuando se trabaje en las instalaciones de EFFICOLD.

H. Inspecciones y acciones correctivas

Con el fin de garantizar y demostrar el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD, usted deberá guardar toda la documentación relevante y suministrarnos documentación justificativa bajo requerimiento.

Para verificar su cumplimiento, nos reservamos el derecho a auditar e inspeccionar sus operaciones e instalaciones, a nuestro coste y bajo un preaviso razonable, con o sin el soporte de una tercera parte. Si el resultado de dicha auditoría o inspección nos hace pensar que no cumple con el Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD, usted deberá adoptar las acciones correctivas necesarias en un tiempo oportuno, de acuerdo a nuestras indicaciones. Si incumple el presente Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD, podremos empren-der acciones contra usted, incluyendo la suspensión o terminación de sus actividades como nuestro proveedor.

I. Acceso a las medidas de corrección

En el marco de nuestra actividad comercial, si usted o sus empleados consideran que los términos del presente Código de Conducta de Proveedores de EFFICOLD no se cumplen, o que EFFICOLD no está actuando conforme a su propio Código de Conducta, le animamos a que plantee sus inquietudes través del correo de nuestra responsable social e.gavilan@efficold.com.

RSC-02 rev.00 4/4